

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

#### Tarifas de Energía reactiva

CENTRAL ELECTRICAMEJIAS (ANTONIO Y ALBERTO TILLIT).—ARANJUEZ

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Gobierno Civil, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid y vista la conformidad de la Dirección General de Industria, ha tenido a bien aprobar a Eléctrica Mejias (Antonio y Alberto Tillit), Aranjuez, las siguientes tarifas de energía reactiva, que serán de aplicación en Aranjuez.

La Sociedad podrá exigir a sus abonados, cuando tengan un factor de potencia medio inferior a 0,85, la instalación de un contador de energía reactiva, para deducir mediante la fórmula:

$$\cos f = \frac{W_a}{\sqrt{W_a^2 + W_r^2}}$$

el valor del factor de potencia medio correspondiente al período de cada facturación, siendo:

W<sub>a</sub> = lectura del contador de energía activa o del máxímetro activo.

W<sub>r</sub> = lectura del contador de energía reactiva o del máxímetro reactivo.

De acuerdo con los valores obtenidos para el mencionado factor de potencia, el importe de la facturación normal de energía activa irá afectado por un coeficiente de corrección, con arreglo a la siguiente escala:

Cos f	Coefficiente
0,85	1,00
0,80	1,06
0,75	1,13
0,70	1,21
0,65	1,30
0,60	1,40
0,55	1,52
0,50	1,66
0,45	1,82
0,40	2,00

Para los valores del cos f intermedios se podrán realizar las interpolaciones correspondientes.

Cuando resulte un abonado con un factor de potencia inferior a 0,60 en más de una facturación en el semestre, podrá la Empresa, con autorización de la Delegación de Industria, obligarle a mejorar su factor de potencia en el plazo que se fije.

Los abonados de alumbrado que utilicen sistemas que originen un factor de potencia inferior a la unidad vienen obligados, a petición de la Empresa suministradora, a instalar contadores de energía reactiva, para determinar mediante la fórmula:

$$W = \sqrt{W_a^2 + W_r^2}$$

la energía aparente consumida, que se facturará al precio de la energía activa contratada.

A los abonados que tengan pequeñas instalaciones de fuerza de hasta 5 HP. en varios motores y a todos aquellos que tengan un solo motor en su industria, sea cualquiera su potencia, se les fijará por su Empresa suministradora el factor de potencia de la instalación por medio de una medición directa, con arreglo a la cual se les facturarán los consumos en lo sucesivo, en tanto no notifiquen y se compruebe haber sido modificado dicho factor.

A los abonados industriales cuyas instalaciones de fuerza sean superiores a 5 HP. en varios motores, se determinará el factor de potencia mediante la colocación de un contador de energía reactiva durante un período de quince días. El factor medio de potencia así determinado servirá de base para liquidación de consumos sucesivos, en tanto no se modifique la instalación.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de Mará.

(G. C.—1) (O.—15.064)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Terminadas las obras de variación de trazado de los kilómetros 10,000 al 13,000 de la carretera local de Ajalvir a Vicalvaro, que fueron destajadas a la entidad «Construcciones A. M. S. A.», se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al destajista de las referidas obras, la referida «Construcciones A. M. S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Barajas, en

cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra la Sociedad destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.  
(G. C.—5.397) (O.—15.060)

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el padrón de la Riqueza Rústica de este término, y durante dicho plazo pueden presentarse por los contribuyentes interesados cuantos reparos y reclamaciones fundadas estimen oportuno.

Villamanrique de Tajo, 22 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Luis Vara.  
(G. C.—5.400) (X.—823)

Por término de quince días se encuentra expuesto al público, a los efectos de admisión de reclamaciones, el proyecto de presupuesto formado por esta Corporación para el próximo año de 1950.

Villamanrique de Tajo, 22 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Luis Vara.  
(G. C.—5.401) (X.—822)

#### VALDEMANCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos, quedan expuestos al público, uno y otras, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 227 al 229

del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Valdemanco, 21 de diciembre de 1949. El Alcalde, Valentín Serrano.  
(G. C.—5.402) (X.—821)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

La Corporación municipal, en sesión del día 17 del actual, aprobó el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir dicho Presupuesto, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, uno y otras, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo preceptuado en los artículos 227 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Guadalix de la Sierra, a 17 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Teodoro Blázquez.  
(G. C.—5.403) (X.—820)

#### NAVALAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos, quedan expuestos al público, uno y otras, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Navalafuente, 19 de diciembre de 1949. El Alcalde, Argel Ramos.  
(G. C.—5.404) (X.—819)

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1950, por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, así como las Ordenanzas de los ingresos consignados en dicho Presupuesto y que son objeto de las mismas, por el plazo de quince días, en que podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Moraleja de Enmedio, a 24 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.405) (X.—818)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año de 1950, así como las Ordenanzas que han de nutrir el mismo, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto

de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas locales.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, que han de regir en el próximo año de 1950:

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Urbana, por ocho días.

Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Santa María de la Alameda, 17 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Eusebio Solórzano y García.

(G. C.—5.406) (X.—817)

#### CIEMPOZUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Ciempozuelos, 20 de diciembre de 1949. El Alcalde, E. Costa.

(G. C.—5.407) (X.—816)

#### VILLAVERDE

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal por el arbitrio sobre Solares sin edificar, que durante quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal la matrícula de solares del término que por tal arbitrio habrán de tributar durante el ejercicio de 1950, con el fin de oír reclamaciones sobre el particular.

Villaverde, 27 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.409) (X.—814)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia ha sido aprobado el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1950, así como también las Ordenanzas de arbitrios e impuestos que regulan los ingresos del mismo, y se exponen al público, uno y otros documentos, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según ordenan los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, para oír reclamaciones, que serán formuladas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según dispone el citado Decreto.

Los Santos de la Humosa, 27 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—5.408) (X.—815)

#### TORRELAGUNA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por treinta días hábiles los proyectos aprobados definitivamente de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, de esta localidad, y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, para que durante dicho plazo puedan formularse por los interesados cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de las Instrucciones dictadas para la tramitación de las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, con arreglo a las disposiciones de la ley de Aguas, Real orden de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes.

Torrelaguna, 26 de diciembre de 1949. El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—5.399) (X.—824)

### PRIMERA REGIÓN MILITAR

### JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de obras diversas necesarias en el Hospital Militar de la Plaza de Badajoz», partidas números 177/186, 258/308 (número 960 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 14 del próximo mes de enero de 1950, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz, puestos en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en el de Badajoz, en las Oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, en la de esta Comandancia o en la del Destacamento de esta Comandancia en la Plaza de Badajoz) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras diversas necesarias en el Hospital Militar de la Plaza de Badajoz», partidas números 177/186 y 258/308 (número 960 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ...

pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 354.440 (trescientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente de pago de Subsidio familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 7.088,80 pesetas (siete mil ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

**Observaciones.**—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 15, de 1941.

(G. C.—5.394) (O.—15.061)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos seguidos a instancias de la Entidad Aseguradora «La Legal», contra la Empresa Carmelo Toral Azcona, domiciliada en José Antonio Armona, número 12, por el concepto de primas de seguros, bajo el núm. 148, de 1949, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una mesa de escritorio, de madera de pino, con siete cajones.

Una báscula capaz para 250 kilos de fuerza.

Dos sillas de madera curvada, en haya.

Un carro de los llamados de mano, de plataforma.

Todo ello tasado en mil setenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 28 de enero de 1950, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta, digo, segunda subasta, la cantidad de mil setenta pesetas, rebajadas con el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

#### Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en el presente edicto se hallan en calidad

de depósito judicial en poder del ejecutado y en el domicilio del mismo, José Antonio Armona, núm. 12, a quien deberán dirigirse las personas que deseen asistir al remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente edicto en Madrid, a 27 de diciembre de 1949. El Magistrado de Trabajo, firmado: Queipo de Llano.—Ante mí: por habilitación, Fernando M. Mollá.—Es copia: P. H., Fernando M. Mollá.

(C.—4.981)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, de mi cargo, penden autos señalados con el número 210, de 1949, sobre multa, seguidos a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Jaime Castellví Gracia, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Cuatro bancos de carpintero, con tornillos.

Una piedra esmeril, de pie.

Cien kilos de leña.

Todo ello tasado en la suma de quinientas setenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 18 de enero del próximo año, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo núm. 5, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

#### Tercera

La consignación del precio se verificará dentro de tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes embargados y a que se refiere este anuncio se hallan en poder del depositario judicial, que es el mismo ejecutado, y en el domicilio del mismo, Castelló, 114, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo expido el presente edicto en Madrid, a 20 de diciembre de 1949.—El Magistrado de Trabajo, firmado: Queipo de Llano.—Ante mí: el Secretario, por habilitación, Fernando M. Mollá.—Es copia: P. H., Fernando M. Mollá.

(C.—4.982)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Venerando Calahorra Nieto, «Sucesor de Angel Calahorra», don Vicente Calahorra Nieto y don Julio Ureta Echevarría, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a los demandados, consistentes en maquinaria, efectos y enseres propios de taller de fundición y de fábrica de camas, que han sido tasados por el perito, don José Luis Collado y obran depositados en poder del don Venerando Calahorra, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número ochenta y siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veinte mil quinientas ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.445)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

En cumplimiento de exhorto del Juzgado número quince, de Barcelona, repartido a este del número diez, de Madrid, dimanante de autos que sigue la Compañía Mercantil «Gubert y Bou», S. L., que usa el nombre comercial de «Fábrica de Plumillas para Estilográficas P. G. B.», contra la Empresa «Casa Lumbal, Pujol Sánchez y Cía., S. R. C.», conocida comercialmente por la «Casa Lumbal», almacén de plumas estilográficas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad en que ha sido tasada judicialmente,

Una caja de caudales, marca «Fortis», sin número a la vista, de 1,50 por 0,80, que se encuentra depositada en el domicilio de la Entidad demandada, calle de Preciados, número nueve, y siendo depositaria de la misma doña Teresa Pujol Sánchez, dueña y gerente de dicha Sociedad.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada caja de caudales sale a subasta en la suma de cinco mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en esta leberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta.

Que el citado exhorto se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sea rematada la citada caja de caudales, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Alfredo Herasó.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.444)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el expediente de apremio número setenta y uno, del año mil novecientos cuarenta y ocho, seguido contra don José Sierra Alvarez, sobre cobro de multa de dos mil seiscientas veinticinco pesetas, se saca a la venta en pública subasta:

Un autocar para el servicio de viajeros, matrícula de Madrid número sesenta y tres mil setenta.

Cuyo vehículo ha sido tasado en la cantidad de cien mil pesetas, el cual se encuentra depositado en poder de su propietario, don José Sierra Alvarez, domiciliado en la travesía del Conde Duque, número diecisiete, taberna.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día siete de ene-

ro próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(G. C.—3)

(B.—27)

**CAMPO DE CRIPTANA****CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Francisco Solís Solís, Secretario del Juzgado comarcal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 72, del año, seguido contra Manuel Campos Zamora, por el hecho de estafa a la R. E. N. F. E., se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta Villa diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

**Tasación de costas**

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas; por los derechos del Agente judicial, juicio y eje-

San Juan de Dios, Donato Olmos García, visto el certificado facultativo que acompaña, expedido por un Profesor Mérito de la Beneficencia Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

843. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Mecánico Electricista de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don José Mata Mata, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y antigüedad y efectos económicos a partir del presente acuerdo.

844. Reconocer, a todos efectos, los servicios prestados como Carrero de la Inclusa, en el periodo de tiempo de 3 de agosto de 1923 a 1.º de julio de 1925, por don Mariano Llorente Moreno, actualmente Portero de la clase de segundos, y, en su consecuencia, reconocerle su quinto quinquenio en cuantía de 1.098,07 pesetas, con efectos económicos de 3 de agosto de 1948, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

845. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Vicente Santana García, ocurrida el día 11 de los corrientes.

846. Nombrar, en ejecución de acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de diciembre de 1948, y con arreglo a los términos del mismo, a doña Cristina Berenguer Oliver, Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos del día 12 de los corrientes, para cubrir vacante que se ha producido en la referida plantilla.

847. Nombrar, a propuesta del Ilmo. señor Visitador de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, a don Luis Oltra Rubiños Alumno interno interino de Farmacia, de la clase de segundos, con el haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de la fecha del presente acuerdo, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

ro 311, «Para indemnizaciones concertadas con los Ayuntamientos por limitación de aprovechamientos», 20.000 pesetas; del núm. 306, «Haber personal guardería, etc.», 10.000 pesetas, y del núm. 316, «Para retribuciones del personal de Guardería Piscícola, etc.», 4.550 pesetas; debiendo observarse para la tramitación de este suplemento de crédito los preceptos que determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

832. Autorizar suplemento de crédito, por 30.000 pesetas, al concepto número 297, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etcétera», máquinas apisonadoras de la Sección de Vías y Obras provinciales, mediante extracción de dicha suma del concepto número 294, «Para acopios de piedra machacada, etc.», que presenta disponible suficiente, y debiendo ser observadas, para la tramitación de este suplemento, las formalidades establecidas por los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

833. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para la terminación de caminos vecinales, y que se formula por la Presidencia de esta Corporación, según Ley de 17 de julio de 1948, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, y en el que se refunden las operaciones de movimiento de fondos verificadas en aplicación del Decreto de 24 de mayo de 1945, que autorizó la iniciación de aquellas obras; todo ello de acuerdo con resolución de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, fecha 28 de julio de 1949, aprobatoria del Presupuesto general extraordinario que, por importe de 550 millones de la emisión a cargo del Estado, fué formado por la Mancomunidad de Diputaciones, según la citada Ley de 17 de julio de 1948.

834. Resolver instancia formulada por los obreros afectos a la Sección de Arquitectura, sobre abono de la participación en beneficios establecida en el artículo 47 de la Reglamentación del Trabajo en la Industria de la Construcción, en el sentido de que se sustituya el 0,50 por 100 que determina el citado artículo sobre el importe de

cución, 5,65; por indemnización, 37,50; por reintegros del expediente, 17,00.

Total, 80,55 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Manuel Campos Zamora la figurada suma de 80 pesetas con 55 céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Campo de Criptana, a 30 de diciembre de 1949.—El Secretario, Francisco Solís.—Visto bueno: El Juez comarcal (ilegible).

(B.—23)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en *lerecho*, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 802, de 1949.—Antonio Román Gil, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 26 de enero y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra varios.

(B.—6.625)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 501, de 1949.

Juan Fernández Marcos, alias «Juan Simón», de veinte años, soltero, hijo de Justo y de Cándida, natural de Bobadilla (Jaén) y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en

la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero, a sus once horas.

(B.—6.626)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 724, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Benita Arés Rielo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.630)

En el juicio de faltas núm. 370, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosario Llorente Molina, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.629)

En el juicio de faltas núm. 593, seguido por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Sanz López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.628)

#### JUZGADO NUMERO 19

Ecija Martínez (Josefa), de diecinueve años, hija de Cesáreo y de Josefa, natural de Alcocer (Guadalajara), y que, al parecer, se encuentra en esta capital, comparecerá el próximo día 24 de enero, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal

de faltas por supuesta falta de hurto, bajo el núm. 627, de 1949.

(B.—6.623)

#### CANILLEJAS

José María Menéndez Martínez, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de José y Josefa, natural de Cangas de Narcea, de profesión jornalero, que tuvo su último domicilio en Canillas, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, el día 13 de enero, a las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 89, del año 1949, seguido por hurto contra el mismo.

Petra Jiménez Blanco, de cuarenta años, hija de Isidoro y Gabriela, natural de Cabeza de Villar, domiciliada últimamente en Canillas, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, el día 13 de enero, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 90, del año 1949, seguido por hurto, contra la misma.

Lucía Rojo Villalta, de cincuenta años, sus labores, hija de Eugenio y Rosalía, natural de Torrelaguna, que tuvo su último domicilio en Canillas, comparecerá el día 13 de enero, a las once de la mañana, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 90, del año 1949, seguido por hurto, contra la misma.

Manuela Jiménez Blanco, de sesenta años, hija de Isidoro y Gabriela, natural de Cabeza de Villar, que tuvo su último domicilio en Canillejas, comparecerá el día 13 de enero, a las once de su mañana, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 90, del año 1949, seguido por hurto, contra la misma.

Marcelino de Diego Carral, de veintinueve años, hijo de Quintín y Josefa, natural de Canillas, que tuvo su último domicilio en Canillas, comparecerá el día 13 de enero, a las once de su mañana, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 90, del año 1949, seguido por hurto, contra el mismo.

Miguel de Diego Carral, de veintiséis años, jornalero, hijo de Quintín y Josefa, natural de Canillas, que tuvo su último domicilio en Canillas, comparecerá el día 13 de enero, a las once de la mañana, ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 90, del año 1949, seguido por hurto, contra el mismo.

Lucía Rojo Expósito, de cincuenta años, sus labores, hija de Eugenio y Rosalía, natural de La Acebeda, que tuvo su último domicilio en Canillejas, comparecerá el día 13 de enero, a las once de su mañana, ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas número 90, del año 1949, seguido por hurto, contra la misma.

Felipa Lorenzo Tenorio, de cincuenta y cinco años, sus labores, hija de Cesáreo y Petra, natural de Fuensalida, que tuvo su último domicilio en Canillas, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, el día 13 de enero, a las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 90, del año 1949, seguido por hurto, contra la misma.

(G. C.—5.144)

(B.—6.343)

#### ESTEBAN ORBEGOZO, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 15.000 acciones de esta Sociedad, números 10.001 al 25.000, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con desembolso en metálico de todo su importe en la Caja de la Sociedad; teniendo lugar la suscripción durante quince días, a partir del día 10 de enero de 1950, conforme a lo preceptuado por la O. M. de 28 de febrero de 1947.

Madrid, a 24 de diciembre de 1949. El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.446)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

facturas o certificaciones de obras hechas efectivas en el ejercicio, por el 1,25 por 100 sobre el importe del jornal de cada obrero, si bien este reconocimiento, en su concepto de equivalencia de derecho, ha de ser previa y expresamente aceptado por los productores beneficiarios, y disponer se considere de aplicación el presente acuerdo a partir de la fecha de 1.º de abril de 1946, en que entró en vigor la citada Reglamentación del Trabajo.

835. Clasificar al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Manuel Marín Amat, jubilado por acuerdo de 20 de septiembre último, en razón a cumplir la edad reglamentaria prevista para la jubilación por el vigente Reglamento de los Servicios Médicos, con el haber pasivo anual de 13.680 pesetas, como íntegro de los totales emolumentos disfrutados en activo por el interesado, en armonía con los cuarenta y cinco años, un mes y trece días de servicios que procede reconocerle; haber pasivo que habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 21 de septiembre próximo pasado, fecha siguiente a la de su jubilación; todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 15, 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

#### Obras Públicas

836. Aprobar acta de entrega por la Excm. Diputación Provincial de Madrid y de recepción por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de la carretera local de Madrid a Hortaleza, trozo comprendido entre el final de la calle de López de Hoyos (Madrid) y el empalme con la carretera de Fuencarral a Hortaleza.

#### Personal

837. Nombrar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, a Luis Alonso Lozano, Guarda del Servicio de Guardería Piscícola, con carácter interino y sueldo anual de 5.500 pesetas, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

838. Quedar enterada y prestar conformidad a Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas y aceptando propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Parque Móvil provincial, ha tenido a bien nombrar a don Damián Montero Montero y don José Luis Blázquez Rodríguez, Conductores del expresado Parque, con carácter interino y haber anual de 7.000 pesetas, con antigüedad y efectos económicos a partir de la fecha del presente decreto, y sin que estos nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho a favor de los interesados.

839. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en uso de sus facultades, ha dejado suspenso de empleo y sueldo al Portero del Cuerpo de Subalternos José Luis Arroyo Lerena, por abandono de destino, instruyéndosele expediente administrativo para determinar la responsabilidad en que haya incurrido, percibiendo el 50 por 100 de su sueldo durante la tramitación del mismo, y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe un Letrado que actúe como Juez instructor del referido expediente.

840. Quedar enterada de que, por la Dirección General de Sanidad, han sido aprobadas las bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Traumatología, Huesos y Articulaciones, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas; debiendo publicarse la oportuna convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

841. Quedar enterada de que, por la Dirección General de Sanidad, han sido aprobadas las bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Oftalmología, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas; debiendo publicarse la oportuna convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

842. Jubilár con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, y por causa de enfermedad, al Sereno del Hospital de